



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 327-2024-MDSC-GM

San Clemente 31 de julio de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

VISTO: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 004492-2024, INFORME N° 0329-2024-SGDT-MDSC, INFORME N° 0770-2024-MDSC-GDTI-LAGCH, INFORME N° 0591-2024-GAJ-MDSC;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades en su Título Preliminar Artículo II establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con la Constitución Política del Perú que en su Artículo 194° establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Procedimientos Administrativo General que actualmente desarrolla el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, regula las actuaciones de la función administrativa del estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 004492 de fecha 28 de junio de 2024, promovido por **ROSA CONDORI HUAMÁN** identificada con DNI N° 41443682, solicita visación de plano de lotización y aprobación mediante resolución para así obtener el servicio eléctrico de ELECTRO DUNAS de la Asociación de Vivienda Bellavista del distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica. Asimismo, adjunta: i) Copia de DNI ii) Plano de lotización iii) Carta de ElectroDunas iv) Recibo ingresos obras N° 002024;

Que, mediante Informe N° 0329-2024-SGDT-MDSC emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial, recepcionado con fecha 05 de julio de 2024, concluye que al revisar y al encontrar copia de lotización con visación actual efectuada por la Gerencia de Desarrollo Territorial, corre del expediente administrativo presentado para que prosiga con el trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 0770-2024-MDSC-GDTI-LAGCH emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, recepcionado con fecha 11 de julio de 2024, remite documentación a fin de que proceda con el trámite correspondiente vía acto resolutivo solo para fines de electrificación;

Que, mediante Informe N° 0591-2024-GAJ-MDSC emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, recepcionado con fecha 31 de julio de 2024, concluye declarar procedente lo solicitado de visación de planos de corte de vía para ELECTRO DUNAS, promovido por el administrado **ROSA CONDORI HUAMÁN**, para obtener el servicio de la Asociación de Vivienda Bellavista;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MDSC-ALC, que otorga facultades de emitir Resoluciones de Gerencia Municipal

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE la visación de planos de sección de vía para ELECTRO DUNAS, a favor de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BELLAVISTA del distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica, tramitado por **ROSA CONDORI HUAMÁN** identificada con DNI N° 41443682, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al administrado, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y demás áreas correspondientes, para los efectos de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

CPC. Marcos A. Hernández Peña
GERENTE MUNICIPAL